



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2020

Radicación: 1100140031-2019-01371-00

En consideración a que la diligencia programada para el 26 de marzo de este año no pudo realizarse debido a las medidas transitorias decretadas por el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública¹, se hace necesario reprogramarla.

Así las cosas, **se fija el 1 de octubre de 2020 a las 2:30 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de práctica de interrogatorio de parte, requiriendo a la parte para que en este tiempo agote adecuadamente las notificaciones a la convocada.

Requerir a la parte convocante para que nos remita al correo electrónico el cuestionario a desarrollar, teniendo en cuenta que se cuenta con el expediente escaneado pero el cuestionario aún permanece en el sobre sellado.

En su oportunidad se coordinará con los interesados la realización de la audiencia, y por secretaría se les comunicará y enviarán los enlaces necesarios.

NOTIFÍQUESE²

¹ Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, Acuerdo No. PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11597, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623.

²

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 061 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretario ad hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b938c46bc1b0269df8c7e768d167608324532fcc9c28d47900dac5584da087b9**
Documento generado en 14/09/2020 11:55:56 a.m.